

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2017

## INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito comunicar sobre la gestión anual y estructura de gobierno corporativo de GAM CAPITAL, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en lo adelante "la Sociedad" o "la Administradora"), para el período comprendido entre el 1<sup>ro</sup> de enero al 31 de diciembre de 2017

Este informe fue elaborado de conformidad al contenido establecido en la Norma R-CNV-2013-45-MV, la cual establece disposiciones para la elaboración del presente Informe.

### 1. OBJETIVOS DE LA SOCIEDAD

GAM CAPITAL es una entidad constituida bajo las Leyes de la República Dominicana en el año dos mil dos (2002), la cual tiene por objeto principal realizar actividades de inversión profesional y diversificada de los recursos de terceros, en valores y otros activos autorizados por la Ley.

La Sociedad se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-008, y durante el curso del año 2017 poseía bajo administración el Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, inscrito bajo el número SIVFIC-006 y el Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGÍA, inscrito bajo el número SIVFIC-010. A la fecha de elaboración del presente informe, la Sociedad también tiene bajo administración el Fondo Mutuo Mercado de Dinero GAM, inscrito bajo el número SIVFIA-031, el cual se encuentra en etapa pre-operativa

La Calificadora de Riesgo Feller Rate, S. R. L. calificó a la Sociedad, con un nivel de riesgo de "Aaf", mediante Informe de Calificación realizado en julio de dos mil diecisiete (2017). Esta calificación indica que la Sociedad Administradora posee un buen nivel de estructuras y políticas para la administración de fondos.

GAM, forma parte del Grupo Rizek, un grupo financiero diversificado que posee amplia experiencia en la industria financiera del país y las empresas relacionadas a sus accionistas tienen roles relevantes en el mercado. Sus oficinas se encuentran ubicadas en la Avenida Prolongación 27 de Febrero No. 1762, Edificio Rizek, Ensanche Alameda, Santo Domingo Oeste, Provincia de Santo Domingo.

#### FILOSOFÍA DE LA EMPRESA:

**VISIÓN:** "Ser reconocida como la sociedad administradora de fondos de inversión líder en innovación y colocación de fondos en la República Dominicana."

**MISIÓN:** “Administrar de manera eficiente y transparente los recursos de nuestros inversionistas, construyendo confianza y relaciones de largo plazo”.

**VALORES:**

- **INTEGRIDAD:** Siempre hacemos lo que decimos, construyendo confianza y relaciones de largo plazo.
- **TRANSPARENCIA:** Es una de las principales bases de la relación con nuestros clientes.
- **INNOVACIÓN:** Asumimos retos para brindarte nuevas alternativas de inversión y gestionar tu patrimonio.
- **COMPROMISO:** Administrar de manera eficiente los recursos de nuestros inversionistas.

## 2. BREVE RESUMEN DE LA GESTIÓN DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DEL AÑO 2017

El Consejo de Administración de la Sociedad, está comprometido con la dirección y administración de los negocios de la Administradora basados en un buen sistema de Gobierno Corporativo.

Durante el período correspondiente al 2017, el Consejo de Administración sostuvo reuniones periódicas, en las cuales se conocieron los Estados Financieros de la Sociedad, el Índice de Adecuación Patrimonial, Manuales y Políticas para el buen Funcionamiento de la Sociedad, Programa de Capacitación Anual, Programa de Control Interno, Información financiera sobre los fondos administrados, Informes de composición de los portafolios, entre otros.

La Sociedad estuvo enfocada en mantener un excelente desempeño de los fondos bajo administración, ofreciendo rentabilidades competitivas y obtener incrementos en los patrimonios de ambos fondos.

El Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM inició el periodo con un patrimonio administrado de RD\$367,908,943.31. Para el cierre del periodo, alcanzó un patrimonio de RD\$875,766,064.30, producto de una ampliación de 300,00 cuotas y la apreciación de los activos que componen el portafolio, obteniendo un crecimiento de un 138% respecto al cierre del periodo anterior y una rentabilidad durante el año de 18.76%.

De igual manera, el Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGÍA inició el periodo con un patrimonio de US\$26,689,110.52. Para el cierre del periodo, alcanzo un patrimonio de US\$113,279,905.92, producto de ampliaciones de 75,000 cuotas y la apreciación de los activos que componen el portafolio, obteniendo un crecimiento del patrimonio de un 338% con respecto al periodo anterior y una rentabilidad durante el año de 6.03%.

Al cierre del año, la Sociedad mantenía Fondos bajo administración aproximadamente de RD\$6,326,058,817.78, los cuales representaron un incremento en los Ingresos de un 90% respecto al cierre del año anterior.

## ENTIDADES REGULADORAS SUPERVISORAS

La Sociedad es supervisada por el Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores.

### 3. RECOPIACIÓN DE LOS HECHOS RELEVANTES AÑO 2017

Durante el año 2017, GAM informó a la Superintendencia de Valores y al público en general los siguientes Hechos Relevantes respecto a la Sociedad y los Fondos Administrados:

FECHA	HECHOS RELEVANTES
3/1/2017	No cobro comisión por desempeño
11/1/2017	Exceso límite de inversión
16/1/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - diciembre 2016
16/1/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - diciembre 2016
24/1/2017	Exceso límite de inversión subsanado
14/2/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - enero 2017
14/2/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - enero 2017
16/2/2017	Exceso límite de inversión
23/2/2017	Exceso límite de inversión subsanado
13/3/2017	Exceso límite de inversión
14/3/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - febrero 2017
14/3/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - febrero 2017
10/4/2017	Exceso límite de inversión subsanado
11/4/2017	Horario Laboral Semana Santa
12/4/2017	Convocatoria Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas - GAM CAPITAL
12/4/2017	Convocatoria Asamblea General de Aportantes Ordinaria del FCRF GAM
17/4/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - marzo 2017
17/4/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - marzo 2017
28/4/2017	Celebración Asamblea General de Aportantes Ordinaria del FCRF GAM
2/5/2017	Celebración Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas - GAM CAPITAL
8/5/2017	No distribución de dividendos
15/5/2017	Informe Anual de Gobierno Corporativo
15/5/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - abril 2017
15/5/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - abril 2017
16/5/2017	Exceso límite de inversión
18/5/2017	Convocatoria Asamblea General de Aportantes Ordinaria y Extraordinaria del FCDS GAM ENERGÍA
1/6/2017	Celebración Asamblea General de Aportantes Ordinaria y Extraordinaria del FCDS GAM ENERGÍA
28/6/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - mayo 2017
28/6/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - mayo 2017
10/7/2017	Exceso de límite de inversión

14/07/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - junio 2017
14/07/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - junio 2017
17/07/2017	Exceso límite de inversión subsanado
25/07/2017	Modificación de la Rentabilidad del FCRF GAM - junio 2017
8/8/2017	Nuevos integrantes Comité de Inversiones del FCDS GAM ENERGÍA
14/08/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - julio 2017
14/08/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - julio 2017
15/08/2017	Exceso límite de inversión
17/08/2017	Exceso límite de inversión subsanado
21/8/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - julio 2017
14/9/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - agosto 2017
14/9/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - agosto 2017
2/10/2017	Cambios estructura organizacional
5/10/2017	Exceso límite de inversión
13/10/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - septiembre 2017
13/10/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - septiembre 2017
13/10/2017	Exceso límite de inversión subsanado
17/10/2017	Exceso límite de inversión subsanado
23/10/2017	Publicación Aviso de Colocación en Firme Ampliación Primera Emisión FCRF GAM
24/10/2017	Inicio del Periodo de Colocación en Firme Ampliación Primera Emisión FCRF GAM
8/11/2017	Renuncia Suzanne Bergés del Consejo de Administración
15/11/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - octubre 2017
15/11/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - octubre 2017
16/11/2017	Límite de liquidez por debajo del requerido
16/11/2017	Inicio del Periodo de Colocación en Firme Ampliación Primera Emisión FCDS GAM ENERGÍA
17/11/2017	Límite de liquidez adecuado
22/11/2017	Nuevos integrantes del Consejo de Administración, Comité de Riesgos y Comités de Inversiones
23/11/2017	Calificación de Riesgo PCR FCDS GAM ENERGÍA
13/12/2017	Sanción Administrativa cuantitativa FCRF GAM
13/12/2017	Inicio del Periodo de Colocación de la Ampliación de la Emisión Única del FCDS GAM ENERGÍA
15/12/2017	Rentabilidad del FCRF GAM - noviembre 2017
15/12/2017	Rentabilidad del FCDS GAM ENERGÍA - octubre 2017
15/12/2017	Finalización del Periodo de Colocación Primaria de la Ampliación de la Emisión Única FCDS GAM ENERGÍA
15/12/2017	Convocatoria Asamblea General de Aportantes Extraordinaria FCRF GAM
19/12/2017	Exceso límite de inversión FCDS GAM ENERGÍA

#### **4. MENCIÓN DEL ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DEL AÑO 2017, DONDE CONSTE LA EVALUACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**

En fecha 7 de mayo de 2018 fue celebrada la Asamblea General Ordinaria Anual de la Sociedad, la cual conoció la gestión llevada a cabo por el Consejo de Administración durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.

Los Accionistas aprobaron la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el año 2017 y otorgaron descargo a sus miembros por tales gestiones, conforme a la Cuarta Resolución adoptada por dicha Asamblea de Accionistas.

#### **5. INDICACIÓN DE LOS PRINCIPALES REGLAMENTOS O NORMATIVAS INTERNAS DE GOBIERNO CORPORATIVO QUE HA ELABORADO O SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ELABORACIÓN**

La Sociedad cuenta con un Manual Administrativo el cual establece las funciones, obligaciones, alcances, responsabilidades y prohibiciones de los distintos órganos y unidades administrativas de la Sociedad. En cuanto al funcionamiento de la Asamblea de Accionistas y las facultades del Consejo de Administración, se rigen por las disposiciones establecidas en los Estatutos Sociales.

En ese mismo orden, cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y Normas Internas de Conducta aprobados por el Consejo de Administración de la Sociedad.

La Sociedad está comprometido con la actualización y elaboración de los Manuales de Procedimientos y Administrativos, de acuerdo a las buenas prácticas de gobierno corporativo.

#### **6. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS INTERNOS**

Un conflicto de interés es aquel que puede surgir cada vez que un colaborador de la Sociedad tenga un interés personal, directo o indirecto, que pueda afectar la integridad, transparencia o ética profesional en el desempeño de sus funciones.

La Sociedad cuenta con el Manual de Políticas para el Tratamiento de Conflictos de Interés, el cual regula los mecanismos que la Sociedad y personas físicas y/o jurídicas relacionadas deberán disponer para administrar los Conflictos de Interés que se produzcan en la inversión de los recursos de los Fondos, las operaciones realizadas con los inversionistas y las operaciones realizadas con sociedades relacionadas o vinculadas.

#### **7. POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN, INCLUYENDO LA QUE SE COMUNICA A LOS DISTINTOS TIPOS DE ACCIONISTAS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA**

La Sociedad publica de manera permanente en su página web, disponible para todo el público, informaciones relativas a la Sociedad, incluyendo estados financieros, calificaciones de riesgo, memorias anuales, hechos relevantes, entre otras.

El Artículo 29 de los Estatutos Sociales de la Sociedad establece que el Consejo de Administración tiene las más amplias facultades en la gestión de los asuntos sociales dentro de las normas establecidas en las disposiciones legales vigentes en cada momento, ostentando la representación de la Sociedad en todos los actos comprendidos en el objeto social.

La Sociedad convoca Asambleas con sus accionistas en las cuales presenta la siguiente información:

- Informe del Consejo de Administración;
- Informe del Comisario de cuentas;
- Gestión del Consejo de Administración;
- Estados Financieros;
- Entre otros.

## **8. DETALLES SOBRE LA ESTRUCTURA Y CAMBIOS DE CONTROL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESPECIFICANDO:**

### **a. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, SU COMPOSICIÓN, REGLAS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO Y SUS RESPECTIVOS COMITÉS**

La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de:

- Las Asambleas Generales de Accionistas;
- El Consejo de Administración; y
- Los otros funcionarios que sean designados.

El Consejo de Administración está compuesto por cinco (5) miembros, entre los cuales se designará un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario. Los miembros del Consejo de Administración podrán ser o no accionistas de la Sociedad. Los miembros del Consejo de Administración elegidos, y las posiciones que los miembros detentarán dentro del mismo serán determinados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Dichos miembros del Consejo de Administración desempeñarán sus cargos por un período de dos (2) años o hasta que sus sucesores sean elegidos y tomen posesión, pero podrán ser destituidos en cualquier momento por la propia Asamblea General de Accionistas. En adición, existe la posibilidad de que sean reelegidos indefinidamente.

Durante el período 2017 los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, no recibieron remuneración alguna por la ejecución de sus funciones.

La Asamblea General Ordinaria Anual se reunirá por los menos una vez al año, en el lugar, día y a la hora que se indique en la convocatoria, dentro de los ciento veinte (120) días que sigan al cierre del ejercicio social anterior. Si el día fijado resultase no laborable, la

reunión será celebrada el próximo día laborable en el mismo lugar y hora que hubieren sido indicados, sin necesidad de nueva convocatoria. Son atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual:

- a. Conocer del informe o memoria anual del Consejo de Administración sobre las actividades realizadas por la Sociedad, así como de los inventarios, estados, cuentas y balances;
- b. Resolver lo que estimare procedente respecto de dichos inventarios, estados, cuentas y balances, y aprobar o no la gestión realizada por el Consejo de Administración, después de oír el informe y las recomendaciones del comisario o comisarios de cuentas y otorgarles o no el descargo procedente;
- c. Disponer lo relativo a la distribución o no de los beneficios obtenidos o acumulados, su forma de pago o el destino que debe dársele a los mismos, pudiendo decidir el establecimiento de reservas especiales para la mayor solidez de la Sociedad. Podrá, además, disponer la capitalización de los beneficios o de una parte de los mismos, pagando los dividendos que sean declarados por la Asamblea mediante la emisión y entrega de acciones representativas de una parte del capital de la Sociedad. Los dividendos deberán ser pagados a requerimiento del accionista, en el curso del año siguiente a aquel en que se hayan declarado, todo sin perjuicio de lo dispuesto en los Artículos 44 y siguientes de la Ley de Sociedades;
- d. Nombrar por un período de dos (2) años los miembros del Consejo de Administración, especificando las funciones o cargos que han de servir los mismos dentro del Consejo, así como los suplentes de éstos;
- e. Nombrar a cualquier otro funcionario, cuando faltaren en forma definitiva por cualquier causa;
- f. Nombrar un Comisario de Cuenta para dos (2) ejercicios sociales;
- g. Revocar a los administradores y a los comisarios de cuentas designados, cuando procediere;
- h. Fijar las retribuciones a los miembros del Consejo de Administración y los comisarios;
- i. Designar a los miembros del comité de inversiones de los fondos de inversión que administren o delegar en el consejo de administración dicha responsabilidad;
- j. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el año, con cargo al capital autorizado;
- k. Conocer y tomar decisiones sobre todos los asuntos que figuren en el Orden del Día de la Asamblea;
- l. Ratificar, revocar o modificar las resoluciones anteriores adoptadas por otra Asamblea Ordinaria y cubrir las nulidades existentes;
- m. Resolver sobre todos aquellos asuntos que excedan la competencia del Consejo de Administración y que no sean de los atribuidos privativamente a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas. Conferir al Consejo de Administración las autorizaciones y poderes necesarios, cuando los que le han sido atribuidos resultan insuficientes y, de una manera general, reglamentar las condiciones del mandato impartido al Consejo de Administración, en los casos que sean necesarios, determinando cuanto estime procedente sobre la conducción de los negocios de la Sociedad;



- n. Interpretar las disposiciones de los Estatutos cuyo sentido sea oscuro, ambiguo o confuso;
- o. Nombrar los auditores externos;
- p. Conocer de los objetivos anuales de la Sociedad, así como de los factores de riesgo material previsible;
- q. Conocer sobre la estructura y políticas de gobierno corporativo; y
- r. Conocer del informe sobre el cumplimiento del Programa de Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo, incluyendo la Matriz de Riesgo.

**b. INFORMACIÓN SOBRE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN QUE CUENTEN CON CARGOS DENTRO DE LA SOCIEDAD, DETALLANDO:**

- i. SUS RELACIONES CON LOS ACCIONISTAS MAYORITARIOS, INDICANDO LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN Y LAS RELACIONES DE ÍNDOLE FAMILIAR, COMERCIAL, CONTRACTUAL O SOCIETARIA EXISTENTES, ASÍ COMO SU REPRESENTACIÓN EN EL CONSEJO:**

El Señor Héctor José Rizek Guerrero funge como Presidente del Consejo de Administración y Director Financiero y de Inversiones de la Sociedad. Posee una participación accionaria de un 10% de las acciones de la Sociedad y una relación de índole familiar con el accionista mayoritario, PARALLAX INVESTMENT PARTNERS, INC, titular del 40% de las acciones de la Sociedad.

- ii. INDICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE CONSEJEROS CRUZADOS O VINCULADOS**

El Señor Héctor José Rizek Guerrero es vinculado a la Sociedad a través de la participación accionaria de un 10% del total de acciones y funge como Presidente del Consejo de Administración y Director Financiero y de Inversiones de la Sociedad.

- iii. INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN, REMOCIÓN O REELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO Y LA REMUNERACIÓN GLOBAL RECIBIDA**

De conformidad con la Tercera Resolución del Acta de Asamblea Ordinaria Anual celebrada en fecha 20 de noviembre de 2017, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, fueron designados por un periodo de un (1) año.

<b>MIEMBRO</b>	<b>CARGO</b>
Héctor José Rizek Guerrero	Presidente
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Vicepresidente
Lourdes Rodríguez Rodríguez	Secretaria
Lidia Virginia Aybar Alba	Vocal
Maximiliano Barr	Vocal

Los miembros no percibieron remuneración durante el año 2017. El Presidente del Consejo recibe remuneraciones en calidad de Director Financiero y de Inversiones de la Sociedad y el Vicepresidente del Consejo recibe remuneraciones en calidad de Director Administrativo de la Sociedad.

### c. INDICACIÓN SOBRE CAMBIOS EN LA ESTRUCTURA CORPORATIVA

Durante el año 2017, se produjeron cambios en la estructura corporativa de la Sociedad con la creación de la Dirección Administrativa y la Dirección Financiera y de Inversiones.

### 9. PRINCIPALES DECISIONES TOMADAS EN ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, ASÍ COMO, LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2017

Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 28 de abril del 2017:

1. Se aprobó la Nómina de Accionistas Presentes o Representados y se sometió el Informe del Consejo de Administración, el cual contenía los Estados Financieros y detallaba, entre otras, las siguientes informaciones: la evolución de los negocios, la situación financiera y el resultado de operaciones de la Sociedad; la información relativa a las inversiones de la Sociedad; las operaciones realizadas con las filiales, subsidiarias y partes vinculadas; los factores de riesgo y los miembros de los órganos de gestión y administración. En tal sentido, los presentes discutieron dicho Informe y acogieron como buenas y válidas las observaciones del Consejo de Administración.
2. Se aprobaron las cuentas del ejercicio social cerrado al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), tal como han sido presentadas en los Informes del Consejo de Administración y del Comisario de Cuentas.
3. Se aprobaron los Estados Financieros correspondientes al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) tal y como fueran presentados y en consecuencia, declarar como resultado del ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), pérdidas ascendentes al monto de Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Setenta y Ocho Pesos Dominicanos con Siete Centavos (RD\$4,981,478.07).
4. Se aprobó la gestión de los miembros del Consejo de Administración en cuanto concierne a las operaciones y negocios relativos al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) y se otorgó descargo a los mismos.
5. Se eligieron por el período de dos (2) años como miembros del Consejo de Administración, para ocupar sus respectivos cargos, a las personas que se indican a continuación:

MIEMBRO	CARGO	SUPLENTE
Héctor José Rizek Guerrero	Presidente	Héctor José Rizek Sued
Lidia Virginia Aybar Alba	Vicepresidente	Ralvin Gross Then
Lourdes Rodríguez Rodríguez	Secretaria	Elba Carolina Salcedo Matos
Suzanne Bergés Garrido	Vocal	Manuel Bergés Coradín

MIEMBRO	CARGO	SUPLENTE
Maximiliano Barr	Vocal	Lourdes Rodríguez Rodríguez

6. Se otorgó descargo a los Comisario de Cuentas en relación a sus funciones de supervisión durante el ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), conforme designación mediante la Sexta Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016). Asimismo, ratificar al señor Claudio Méndez Matos, como Comisario de Cuentas, con la misión de rendir el informe a la Asamblea General Ordinaria Anual que habrá de reunirse en el año dos mil dieciocho (2018), para deliberar sobre las cuentas del ejercicio social que finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del presente año dos mil diecisiete (2017).
7. Se otorgó descargo al Comité de Auditoría de la Sociedad en relación a sus funciones de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Sociedad durante el ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), conforme designación mediante la Octava Resolución de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el veintiocho (28) de abril de dos mil dieciséis (2016). Asimismo, designar a los señores Héctor José Rizek Guerrero, Karla Dreyer Sosa y Lourdes Rodríguez Rodríguez, como miembros del Comité de Auditoría para brindar apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos y a ser establecidos por la Sociedad ejercicio social que finalizará el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).
8. Se designó a la firma Mendoza Hernández – Auditores, S. R. L. para que auditen las cuentas sociales correspondientes al año social que finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).
9. Se decidió decide mantener el curso llevado hasta el momento por la Sociedad, en consecuencia, se levantó acta de los objetivos anuales de la Sociedad para el ejercicio social que finalizará el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017);
10. Se aprobó el Informe sobre los Factores de Riesgos Previsibles de la Sociedad para el ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).
11. Se aprobaron las estructuras, políticas y cumplimiento de principios de gobierno corporativo de la Sociedad, durante el ejercicio social finalizado al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).
12. Se aprobó de conformidad con el Artículo 32 de la Norma que regula la Prevención y Control de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano, aprobada mediante en la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha tres (03) de febrero de dos mil doce (2012), R-CNV-2012-01-MV, el Informe contentivo de la Matriz de Riesgos del tres (03) del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017), correspondiente al ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) tal y como ha sido elaborado y presentado por el Oficial de Cumplimiento de la Sociedad.

13. Se libró acta durante el ejercicio social finalizado el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dos mil dieciséis (2016) y hasta la fecha de la Asamblea fueron celebrados los siguientes actos con entidades relacionadas: Contrato de patrocinio - SKANUSS CONSULTING, SRL
14. Se libró acta de que durante el ejercicio social comprendido entre el primero (1ero.) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) no se suscribieron y pagaron acciones de la Sociedad.
15. Autorizar el depósito de los documentos resultantes de la Asamblea en el Registro Mercantil correspondiente, la Dirección General de Impuestos Internos (“DGII”) y el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores (“SIV”).

Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 20 de noviembre del 2017:

1. Se aprobó la Nómina de Accionistas Presentes o Representados y se libra acta de que la asamblea se encontraba validamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Ordinaria, por encontrarse presente o representados todos los accionistas de la Sociedad.
2. Se libró acta de la renuncia de la Sra. Suzanne Bergés Garrido a su cargo como Vocal dentro del Consejo de Administración de la Sociedad con efectividad al siete (7) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).
3. Se designó a la señora Lidia Virginia Aybar Alba, como nueva Vocal dentro del Consejo de Administración de la Sociedad y al señor Ralvin Gross Then como suplente de Vocal del Consejo de Administración. Se designó al señor Raúl Eduardo Hoyo Davidson, como nuevo Vicepresidente dentro del Consejo de Administración de la Sociedad y a la señora Alexandra Josefina Pérez Guerrero, como suplente de Vicepresidente del Consejo de Administración de la Sociedad. El Consejo de Directores de la Sociedad tendrá la siguiente composición:

MIEMBRO	CARGO	SUPLENTE
Héctor José Rizek Guerrero	Presidente	Héctor José Rizek Sued
Raúl Eduardo Hoyo Davidson	Vicepresidente	Alexandra Josefina Pérez Guerrero
Lourdes Rodríguez Rodríguez	Secretaria	Elba Carolina Salcedo Matos
Lidia Virginia Aybar Alba	Vocal	Ralvin Gross Then
Maximiliano Barr	Vocal	Lourdes Rodríguez Rodríguez

## 10. INFORMACIÓN SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS ASAMBLEAS

El funcionamiento de las Asambleas de Accionistas se encuentra establecido en el Artículo 17 de los Estatutos Sociales.

La Asamblea General de Accionistas se constituirá válidamente por la reunión de propietarios de acciones o de sus representantes, en la proporción y mediante las

formalidades requeridas por las leyes y por los Estatutos. Cuando esté regularmente constituida, deliberará válidamente y representará la universalidad de los accionistas y de las acciones. Los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas son finales y concluyentes, sus resoluciones obligan a todos los accionistas, aun a los ausentes, los disidentes y los incapaces, y contra dichos acuerdos no habrá recurso alguno, excepto en los casos previstos por la ley.

Las Asambleas Generales de Accionistas se dividirán en Ordinarias, Extraordinarias y combinadas.

En cualquier momento podrá ser convocada la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para conocer y resolver cualesquiera asuntos de su competencia, sin limitación alguna. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, podrá ejercer las atribuciones de la Asamblea General Ordinaria Anual, cuando ésta no haya resuelto cualquier asunto de su competencia.

El orden del día de las Asambleas Generales de Accionistas será redactado por quien realice la convocatoria o por el Presidente de la Asamblea, en caso de que se encuentren presentes o representados la totalidad de los accionistas.

Las Asambleas Generales de Accionistas, cualquiera que sea su tipo, se reunirán en el domicilio social o en cualquier otro lugar del territorio nacional especificado en la convocatoria, la cual será firmada por el Presidente del Consejo de Administración o quien haga sus veces, o por las personas que conforme a estos Estatutos tengan calidad para ello, enviándose dicha convocatoria a cada accionista con quince (15) días de anticipación por lo menos a la fecha de la celebración de dichas Asambleas, por facsímil con confirmación de recepción del número del destinatario, por carta certificada o por servicio de correo privado expreso con confirmación de recibo, o por correo electrónico con confirmación de recibo, a los facsímiles y direcciones que figuran en los registros de la Sociedad y por avisos publicados en un periódico de circulación nacional. El orden del día o los temas que vayan a ser tratados en la reunión deberán estar precisados en la convocatoria y, además se les enviará a los accionistas toda la documentación e información relacionada con los temas del orden del día que sea necesaria para su estudio.

Cualquier Asamblea podrá reunirse sin necesidad de convocatoria, constituirse regularmente y tomar toda clase de acuerdos, cuando se encuentren presentes o debidamente representados los accionistas que representen el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas de la Sociedad.

## **11. SEÑALAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS (DE VOTO, DE RECIBIR INFORMACIÓN, A PERCIBIR LOS DIVIDENDOS, DERECHOS DE PREFERENCIA, SOBRE LOS ACTIVOS, ENTRE OTROS)**

El Artículo 11 de los Estatutos Sociales establece los derechos de los accionistas, los cuales durante el período, fueron respetados en todo momento por la Sociedad:

- a. Derecho de Voto. Los accionistas podrán votar en todos los asuntos sobre los cuales estén facultados a votar y cada accionista tendrá el derecho de asistir a las Asambleas Generales de Accionistas. Los accionistas tienen derecho en las Asambleas Generales a un voto por cada acción de la que sean propietarios;
- b. Derecho de información. Todos los documentos que sean requeridos para ser presentados a los accionistas conforme a la Ley de Sociedades, la Ley de Mercado de Valores, las normas de carácter general del Consejo Nacional de Valores y la Superintendencia de Valores, o a estos Estatutos en las Asambleas Generales de Accionistas, deberán estar a la disposición de todos los accionistas, en el domicilio social, por lo menos quince (15) días antes de la fecha de celebración de dichas Asambleas. Todo accionista puede solicitar además que se hagan copias de tales documentos;
- c. Derecho a percibir dividendos. Sujeto a las disposiciones legales aplicables y a las contenidas en estos Estatutos, incluyendo las disposiciones sobre las separaciones obligatorias a la Reserva Legal descrita en el ARTÍCULO 38 de estos Estatutos, los accionistas tendrán derecho a recibir, al momento de ser declarados por los accionistas de la Sociedad, dividendos pagados en efectivo, propiedades o acciones;
- d. Derechos sobre los activos. Cada acción da derecho a una parte proporcional de los activos, incluyendo utilidades no distribuidas, en caso de disolución de la Sociedad.
- e. Derecho de convocatoria. En caso de que los accionistas se vean impedidos a ejercer su derecho a convocar, podrán recurrir ante la Superintendencia de Valores en reclamo del mismo.
- f. Suscripción preferente en la emisión de nuevas acciones, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades.

## **12. DETALLAR LOS PRINCIPALES ACUERDOS ADOPTADOS CON OTRAS SOCIEDADES**

Durante el periodo, se firmaron los siguientes acuerdos con otras sociedades:

- Mercado Media Network – Colocación de anuncios
- Plus Capital Market – Apertura de Cuenta de Corretaje
- Claro – Contrato de servicios
- Fideicomiso Irrevocable de Administración, Pagos e Inversión Lincoln 1057 – Contrato de Alquiler
- Columbus – Traslado de servicios

### 13. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE RIESGOS ADOPTADOS

Durante el año 2017, el Área de Riesgos continuó con el proceso de la implementación del Manual de Políticas y Gestión de Riesgo, de acuerdo con lo establecido en la Norma de Gestión de Riesgos para los Intermediarios de Valores y Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión (R-CNV-2015-35-MV). Esto, con miras a alcanzar una gestión eficiente de riesgos y fomentar las mejores prácticas en la materia.

Para lograr esto, fueron realizadas las siguientes labores:

- Reuniones mensuales del Comité de Riesgos de la Sociedad, donde se analizan los indicadores de riesgo, los excesos a los límites establecidos y se trazan los lineamientos a seguir,
- Puesta en marcha y evaluación de la metodología integrada de gestión de riesgo operacional, mercado y liquidez;
- Elaboración de las matrices de riesgos por procesos de la Sociedad;
- Capacitación en materia de riesgos al personal de la institución
- Elaboración y circulación de reporte mensual de gestión de riesgos de liquidez, operacionales, y de mercado.

### 14. FACTORES DE RIESGOS MATERIALES PREVISIBLES

RIESGOS	CONTROLES
Legal	La sociedad cuenta con una iguala con un proveedor de servicios legales, los cuales asisten a la misma con la correcta aplicación y cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas aplicables sobre todas las acciones a tomar por la Sociedad y los fondos que esta administra.
Liquidez	La sociedad utiliza varios modelos cuantitativos para la gestión del riesgo de liquidez con la finalidad de adherirse a lo establecido en la norma, y en los reglamentos internos de cada uno de los fondos que administra.
Mercado	La sociedad utiliza varios modelos cuantitativos de medición de riesgo de mercado que han sido sugeridos por la SIV con la finalidad de medir el VaR de sus portafolios de inversión. En adición a estos, utiliza diversos análisis de sensibilidad para medir la pérdida potencial asociadas a movimientos de precio, tasas de interés o tipos de cambio en conjunto con un análisis de las variables del mercado de manera continua.
Operacional	Los empleados de la Sociedad se capacitan de manera recurrentesobre temas relacionados al lavado de activos, FATCA y sobre el sistema SIFI, el cual se utiliza para realizar las operaciones del fondo y contabilidad tanto de los fondos como de la Administración de la Sociedad
	La Sociedad cuenta con tecnología de punta
	La Sociedad ha estructurado Manuales Operativos
	El personal de la Sociedad tiene experiencia en la Administración de Fondos
	La sociedad ha desarrollados las matrices de riesgos operacional por cada proceso de la entidad, y ha instruido a su personal sobre el llenado de la base de datos de eventos de RO.

<b>Regulatorio</b>	Actualmente, la Sociedad ha cumplido con los requerimientos de la SIV, tales como: capital autorizado, suscrito y pagado e índice de adecuación patrimonial
	La SIV ha aprobado la mayoría de los manuales y documentos requeridos
	La Sociedad cuenta con un Oficial de Cumplimiento y un Gerente de Control Interno, los cuales velan por el fiel cumplimiento de las regulaciones que rigen a la misma
<b>Fraude</b>	La Sociedad ha incurrido en debidas diligencias para la Prevención de Lavado de activos y Financiamiento al terrorismo sobre todos los empleados de la Sociedad
	La Sociedad cuenta con un manual de ética, el cual es entregado a cada integrante de la misma. En adición a esto, promueve una cultura organizacional de transparencia y valores alineados hacia el desarrollo integro de la institución
<b>Reputacional</b>	La Sociedad ha incurrido en debidas diligencias para la Prevención de Lavado de activos y Financiamiento al terrorismo sobre todos los empleados de la Sociedad. Es preciso considerar que la Sociedad no es el sujeto obligado para depurar a los aportantes de los fondos cerrados, por lo que esta debida diligencia le corresponde al Puesto de Bolsa
	La Sociedad cuenta con un Oficial de Cumplimiento y un Gerente de Control Interno, los cuales velan por el fiel cumplimiento de las regulaciones que rigen a la misma
<b>Estratégico</b>	Los Miembros del Comité de Inversión y el Administrador de Fondos acatan los lineamientos de inversión establecidos en el Reglamento Interno, y el marco normativo que rige a la Sociedad y los fondos que esta administra.
<b>Contable</b>	La Gerencia de Operaciones y Contabilidad realiza sus procesos contables en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Manual de Contabilidad de la Sociedad.
	La Sociedad lleva a cabo una auditoria externa anual de los Estados Financieros de la Sociedad y de los Fondos.

## 15. CUMPLIMIENTO A LA REMISIÓN DE LAS INFORMACIONES CORRESPONDIENTES A LOS REPRESENTANTES DE LA MASA

La Sociedad ha cumplido satisfactoriamente con la remisión de los documentos e informaciones correspondientes al representante de aportantes, para las emisiones del Fondo de Inversión Cerrado Renta Fija GAM y el Fondo Cerrado de Desarrollo de Sociedades GAM ENERGÍA.

En la página Web de la Superintendencia de Valores se encuentran publicados dichos informes. ([www.siv.gov.do](http://www.siv.gov.do))

## 16. RESUMEN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ANUALES AUDITADOS Y DE EXPLOTACIÓN DE LA SOCIEDAD



Durante el ejercicio fiscal que finalizó el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad generó utilidades ascendentes a la suma de Siete Millones ciento noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos con 00/100 (RD\$7,192,450.00).

Al cierre del periodo, el Patrimonio de la Sociedad ascendía a Cincuenta y ocho millones veintidós mil ochocientos noventa y un pesos con 00/100 (RD\$58,022,891.00).

En cuanto a los activos y pasivos ascendían a Sesenta y seis millones diez mil quinientos nueve pesos con 00/100 (RD\$66,010,509.00) y Siete millones novecientos ochenta y siete mil seiscientos dieciocho pesos con 00/100 (RD\$7,987,618.00), respectivamente.

De igual manera, los ingresos y gastos ascienden a las sumas de Treinta y cinco millones ochocientos ochenta y seis mil doscientos setenta y cinco pesos con 00/100 (RD\$35,886,275.00) y Veintiocho millones seiscientos cincuenta y dos mil novecientos veintiséis pesos con 00/100 (RD\$28,652,926.00), respectivamente.

Según la opinión de los Auditores Externos Mendoza Hernández, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de GAM CAPITAL, S.A., Sociedad Administradora de Fondos de Inversión al 31 de diciembre de 2017 y 2016, su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

## **17. LA CONSTITUCIÓN REAL Y EFECTIVA DE LOS COMITÉS DE APOYO, CON EL DETALLE DE SUS COMPOSICIONES Y FUNCIONES, CON LA DEBIDA INFORMACIÓN SOBRE LA DELEGACIÓN DE FACULTADES**

Durante el periodo, el Consejo de Administración cuenta con los siguientes Comités:

### **COMITÉ DE CUMPLIMIENTO**

Funge como órgano de apoyo y vigilancia con el fin de procurar el cumplimiento de las debidas diligencias y controles aplicados para la prevención y detección de actividades tipificadas en la Norma de que regula la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo en el Mercado de Valores Dominicano (R-CNV-2012-01-MV) y las actividades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo de la Sociedad.

<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
Director Financiero y de Inversiones	Héctor José Rizek Guerrero
Oficial de Cumplimiento	Gina Guaschino
Miembro del Consejo	Lourdes Rodríguez Rodríguez
Gerente de Control Interno	Karla Dreyer Sosa

Gerente de Operaciones y Contabilidad	Johanny Mena
---------------------------------------	--------------

### COMITÉ DE INVERSIONES

En cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Norma que regula las Sociedades Administradoras y los Fondos de Inversión (R-CNV-2017-35-MV), la Sociedad cuenta con dos Comités de Inversiones, los cuales son responsables de evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión de los recursos del fondo, que serán ejecutados por el Administrador del Fondo de Inversión. A continuación su composición:

<b>FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE RENTA FIJA GAM</b>
Elpidio Vladimir de la Cruz
Maximiliano Barr
Raúl Eduardo Hoyo Davidson
Gabriel Bisonó Concepción

<b>FONDO CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES GAM ENERGÍA</b>
Antonio Ramirez
Cynthia Vega
Raúl Eduardo Hoyo Davidson
Tomás Fernandez
Maximiliano Barr
Gabriel Bisonó Concepción

El Administrador de Fondos, Gabriel Bisonó Concepción es miembro de ambos comités con carácter obligatorio y participa con voz pero sin derecho a voto.

### COMITÉ DE RIESGOS

Funge como órgano en el cual el Consejo de Administración delega la responsabilidad de diseñar y supervisar las políticas de gestión de riesgos, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en la Norma Sobre Gestión de Riesgos (R-CNV-2015-35-MV) y el Manual de Políticas y Gestión de Riesgos de la Sociedad.

<b>POSICIÓN</b>	<b>NOMBRE</b>
Presidente	Lourdes Rodríguez Rodríguez
Miembro	Lidia Virginia Aybar
Secretario	Saúl Acosta Calderón

## COMITÉ DE AUDITORIA

Funge como órgano de apoyo para el control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Sociedad.

POSICIÓN	NOMBRE
Presidente	Héctor José Rizek Guerrero
Miembro	Karla Dreyer Sosa
Secretario	Lourdes Rodríguez Rodríguez

## 18. EVALUACIÓN DE LOS COMITÉS DE APOYO

De conformidad con las mejores prácticas de buen gobierno corporativo, el Consejo de Administración de GAM, realizó las evaluaciones correspondientes a los Comités de Apoyo durante el período 2017.

En estas evaluaciones fueron considerados aspectos sobre el desempeño de los comités, autoevaluación, participación de los miembros y las actas.

En general, las evaluaciones realizadas presentaron resultados satisfactorios.

## 19. INFORMACIONES RELEVANTES SOBRE LAS EMPRESAS CONTROLANTES O CONTROLADAS, QUE TENGAN VINCULACIÓN ECONÓMICA CON LA SOCIEDAD

La Sociedad no posee empresas controlantes o controladas.

## 20. POLÍTICAS SOBRE VINCULADOS

De acuerdo con las Normas Internas de Conducta de la Sociedad, todas las Personas Vinculadas son libres de ejercer actividades que enriquezcan su desarrollo personal y profesional. Estas actividades incluyen el estudio, la docencia, las prácticas culturales, deportivas, políticas, religiosas y sociales, entre otras, pero que no interfieren ni con las actividades para las cuales los empleados han sido contratados ni con los resultados esperados de las mismas.

Dichas actividades tampoco deben interferir con el desempeño frente a los clientes. De entrar en conflicto, la Persona Vinculada deberá abandonar aquella actividad que perturbe su desempeño o el de la Sociedad. En desarrollo de las actividades antes mencionadas las Personas Vinculadas se comportarán como se espera de un ciudadano ejemplar.

Las personas vinculadas a la Sociedad deberán cumplir con las siguientes acciones para prevenir conflictos de interés:

- a. Actuar con imparcialidad, sin anteponer los intereses propios a los de sus clientes, y atendiendo el beneficio de éstos;
- b. Guardar estricta reserva de las informaciones de carácter confidencial, datos, informes o antecedentes que conozcan como consecuencia del ejercicio de su cargo, sin que las mismas puedan ser comunicadas a terceros o ser objeto de divulgación cuando pudiera tener consecuencias perjudiciales para el interés social;
- c. Asegurar un trato equitativo y un acceso transparente a la información sobre la Sociedad;
- d. Abstenerse de intervenir en las votaciones que afecten a asuntos en los que ellos o personas a ellos vinculadas se hallen directa o indirectamente interesados.

En caso de incumplimiento de estas disposiciones, la persona vinculada podrá estar sujeta a sanciones.

## **21. OPERACIONES REALIZADAS CON PERSONAS VINCULADAS Y EL NIVEL DE RIESGO QUE REPRESENTA**

La Sociedad mantiene relaciones comerciales con empresas vinculadas que son entidades en la cual el Grupo Rizek posee acciones. Las operaciones realizadas constituyen operaciones corrientes y son concertadas en condiciones de mercado.

## **22. GRADO DE SEGUIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

La Sociedad realiza una autoevaluación anual en relación al cumplimiento de las mejores prácticas de gobierno corporativo. El resultado de dicha evaluación es presentado a los miembros del Consejo de Administración.

## **23. POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA CON SUS ACCIONISTAS, LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y OTRAS ENTIDADES REGULADORAS, CUANDO APLIQUE**

La Sociedad presenta a sus accionistas la información detallada en el numeral 8 del presente informe.

En cumplimiento de la regulación vigente, la Sociedad remite a la Superintendencia de Valores la siguiente información:

- Estados Financieros interinos mensuales y trimestrales, tanto de la Sociedad como de los Fondos que administra;
- Estados Financieros anuales auditados, y el acta que aprueba los mismos;
- Carta de gerencia;
- Notificación de hechos relevantes;
- Informe y declaración jurada del principal ejecutivo y el oficial de finanzas sobre la adecuación del Índice de Adecuación Patrimonial;

- Resumen mensual de transacciones con un monto superior a los US\$10,000.00 o su equivalente en moneda nacional;
- Reporte mensual de operaciones sospechosas o de inexistencia de actividades sospechosas;
- Informe de capacitación anual en materia de prevención de lavado;
- Programa anual de capacitación en materia de prevención de lavado;
- Programa de Control Interno;
- Informe de Métodos y Procedimientos aplicados para la Prevención de Lavado de Activos;
- Informe Anual sobre la Prevención y Control de Lavado de Activos;
- Informe Anual de Gobierno Corporativo;
- Informe de Auditores Externos;
- Nómina de personal; y
- Listado de promotores contratados

Adicionalmente, la Sociedad remite a la Bolsa de Valores de la República Dominicana la siguiente información:

- Estados Financieros anuales auditados;
- Acta de Asamblea certificada y listado de accionistas;
- Memoria Anual;
- Estados Financieros Interinos;
- Notificación de hechos relevantes.

## **24. MENCIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTRA LAVADO DE ACTIVOS ADOPTADOS DURANTE EL AÑO QUE REPRESENTA EL INFORME**

La Sociedad en cumplimiento de las Normas del Mercado de Valores cuenta con un Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo aprobado por el Consejo de Administración y registrado en la Superintendencia de Valores.

## **25. BREVE RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS EXIGENCIAS LEGALES APLICABLES Y ADICIONALMENTE, EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES EMISORAS INCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE LA EMISIÓN DE VALORES REPRESENTATIVOS DE CAPITAL O DE DEUDA**

Durante el año 2017, la Sociedad cumplió oportunamente con sus obligaciones y deberes legales aplicables.

## **26. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS, RELACIONADAS CON LAS BUENAS PRÁCTICAS SOBRE GOBIERNO CORPORATIVO**

No existen otras informaciones para ser citadas en el presente informe en relación a las buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

## **27. OTRAS DISPOSICIONES QUE DICTE LA SUPERINTENDENCIA A TRAVÉS DE NORMAS DE CARÁCTER GENERAL**

A la fecha del presente informe, la Superintendencia de Valores no ha dictado disposiciones adicionales respecto de información que deba contener el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

En el Municipio de Santo Domingo Oeste, a los veintisiete (27) días del mes de abril del dos mil dieciocho (2018).

---

**Héctor José Rizek Guerrero**  
Presidente

---

**Lourdes G. Rodríguez Rodríguez**  
Secretario